

Comunicado del Colectivo Socio Ambiental “Cuidemos la Casa de todos”

Desde hace muchos años se han realizado gestiones ante la Asamblea Legislativa a fin de garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento en la Constitución de la República a través de una reforma de la misma.

Como es sabido, una reforma al artículo 69 de la Constitución, se aprobó con 83 votos en la última sesión plenaria de la Legislatura del período legislativo 2009-2012. Sin embargo, el compromiso expresado en esa oportunidad no fue ratificado en el periodo 2012-2015, como debió hacerse. Al final de esa misma legislatura los diputados aprobaron una nueva propuesta de reforma constitucional en el artículo 69, pero su ratificación ni siquiera fue discutida en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la legislatura 2015-2018.

En 2010 la Organización de las Naciones Unidas recomendó a sus Estados miembros incorporar en su legislación el reconocimiento al derecho humano el agua. En El Salvador han pasado cuatro legislaturas sin que se haya logrado que el derecho humano al agua y al saneamiento quede debidamente consignado en la Constitución.

Junto con la ONU creemos “que el derecho al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Del mismo modo el papa Francisco ratifica estos derechos en su encíclica *Laudato Si* en donde expresa que “el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos” (Ls 30).

Como Colectivo vemos con agrado que haya nuevas propuestas de reforma constitucional para reconocer el derecho humano al agua y al saneamiento. Tanto ARENA como el FMLN han propuesto reformar el artículo 69 de la Constitución. Por nuestra parte hemos propuesto reformar el artículo 2. De igual forma, hace unos días, la Universidad de El Salvador también presentó una propuesta de reforma constitucional al artículo 2. Hay pues varias propuestas que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales está analizando y por lo cual esperamos que se apruebe una nueva reforma constitucional en los próximos días.

El pasado lunes 27 de agosto, el Colectivo Socioambiental Cuidemos la Casa de Todos participó en una audiencia en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, en donde expusimos los motivos y componentes de nuestra propuesta de reforma. Creemos firmemente que el derecho humano al agua y al saneamiento debe incorporarse en el artículo 2 de la Constitución porque está directamente ligado al derecho a la vida.

En ese sentido, este día entregaremos una carta a la Comisión con el objetivo de seguir aportando a la discusión y de ahondar en nuestra postura y en nuestra propuesta.

También aprovechamos la ocasión para expresar a la Comisión de Puntos Constitucionales y a los y las diputados en general que:

- Construyan y redacten de la mejor manera posible una reforma constitucional que sea acorde a las demandas y necesidades del pueblo salvadoreño y que escuche nuestros planteamientos expuestos para que el derecho humano al agua esté vinculado formalmente al derecho a la vida.

- Que no sea solo el interés político electoral lo que motive a aprobar una nueva reforma constitucional y que el compromiso por garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento se exprese tanto en la aprobación como en la ratificación de dicha reforma.

